

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO  
FORMULADAS POR LA OCI EN LAS AUDITORÍAS N° 035 y N° 127 DE LA VIGENCIA  
2017:**

**Bogotá, D.C., Marzo de 2017**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>6. METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. MEDICIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. VALIDACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>3. CONTINGENCIAS.....</b>	<b>6</b>
<b>4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>4.1. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO INFORME N°035-2017 “AUDITORIA SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y CONTRATACIÓN – NEON” GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL .....</b>	<b>6</b>
<b>4.2. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO INFORME N° 035-2017 “AUDITORIA SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y CONTRATACIÓN – NEON” GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. ....</b>	<b>9</b>
<b>4.3. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO INFORME N° 127-2017 “AUDITORIA SEGUIMIENTO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL” GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.....</b>	<b>10</b>
<b>5. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN... </b>	<b>13</b>
<b>6. FIRMAS .....</b>	<b>13</b>

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO  
FORMULADAS POR LA OCI EN LAS AUDITORÍAS N° 035 y N° 127 DE LA VIGENCIA  
2017:**

## **1. OBJETIVO**

Realizar seguimiento a la implementación de las Oportunidades de Mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en desarrollo de las Auditorías N° 035 y N° 127 de 2017.

## **2. ALCANCE**

La auditoría abarcará los siguientes temas:

- El seguimiento se realizará a las oportunidades de mejoramiento que se encuentran en los informes N° 035-2017” Auditoria Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación - NEON. y N°127-2017 “Auditoria Seguimiento Programa de Gestión Documental”
- Con la implementación de estas Oportunidades de Mejoramiento se revisaron los siguientes criterios: Formulación Plan de Mejora, Cumplimiento del Plan de Mejora y si no se formuló Plan de Mejoramiento, describir la acción realizada para implementar la Oportunidad de Mejoramiento.

## **3. CLIENTES**

Los clientes de esta Auditoría son el Ministro de Minas y Energía, la Secretaria General, El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, El grupo de Administración Documental, El Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual y la ciudadanía en general.

## **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó la auditoría y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Contratista de la misma Oficina, quien ejecutó la auditoría.

## **5. CRITERIO NORMATIVO**

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.*  
(Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, *“...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.*  
(Subrayado fuera de texto)

La Oficina de Control Interno, *“...es responsable por realizar evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la Gestión de la entidad pública, generando las recomendaciones correspondientes...”.* (Subrayado fuera de texto)



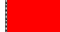
## 6. METODOLOGÍA

La información contenida en el presente informe, se basa en la información suministrada por las dependencias auditadas y verificación documental.

### 1.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno procedió a identificar el riesgo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

## 1.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.

La Oficina de Control Interno lo describirá con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 1.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 2. VALIDACIÓN

- La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación mediante correo electrónico del 05/10/2017 remitido por la OCI, y en el que no se recibieron comentarios ni sugerencias por parte de las Áreas incluidas en esta auditoría.

## 3. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, se presentaron las siguientes situaciones y contingencias:

- La OCI solicitó al Grupo de Gestión Contractual, mediante Radicado N° 2018015318 del 01/03/2018, informar el día 06/03/2018, el nombre del funcionario que sería el canal de comunicación y la entrega de la información solicitada, para empezar el proceso de realización de la presente auditoría,
- El Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual remitió a La OCI información solicitada el día 13/03/2018 mediante Radicado N° 2018019500.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Auditoría de Seguimiento se hizo teniendo en cuenta el resultado de las auditorías N°035-2017 “Auditoría Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación – NEON” y N°127-2017 “Auditoría Seguimiento Programa de Gestión Documental” contenidas en el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente formulado por la OCI en la vigencia 2017

### 4.1. Oportunidad de Mejoramiento informe N°035-2017 “Auditoría Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación – NEON” Grupo de Gestión Contractual

Criterio Normativo: Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12, literales:

d). Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, que estén adecuadamente definidos, que sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

Riesgo Identificado por la OCI<sup>1</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente.

- **Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-035-2017:** Realizar periódicamente el monitoreo y el control a las estrategias implementadas de mitigación de los riesgos asociados al sistema NEON, verificando si estas logran el alcance propuesto, toda vez que el monitoreo y el control proporcionan herramientas eficaces para producir ajustes en torno a los cambios de la entidad, planes de seguridad y los planes de acción.

Verificación: Mediante memorando con radicado N° 2018019500 del 13/03/2018, enviado por el Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual, fueron remitidos a esta Oficina las acciones de mejoramiento que fueron realizadas de acuerdo a las Oportunidades de Mejoramiento formulados por la OCI en la Auditoría realizada al Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación – NEON.

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

OBSERVACION	OPORTUNIDAD D E MEJORA	ACCION REALIZADA	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA
En la revisión a la efectividad de la supervisión de control identificadas por la OCI del Sistema de gestión de Recursos Físicos y Contratación - NEON, se evidencia que el Grupo de Gestión contractual y el Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, encargados de la administración supervisión funcional y técnica	Realizar periódicamente el monitoreo y el control las estrategias implementadas de mitigación de los riesgos asociados al sistema NEON, verificando si estas logran el alcance propuesto, toda vez que el monitoreo y el control proporcionan	Con el fin de hacer el seguimiento a ésta observación, se realiza el monitoreo y el control de la información que reposa en el sistema NEON, consolidando estos datos con la información que reposa en	Cumplido
respectivamente, tienen establecido controles internos sobre los procedimientos de entrada, procesamiento, salida y seguridad de información, lo que permite establecer la calidad de datos en la información generada por el sistema NEON.	herramientas eficaces para producir ajustes en torno a los cambios de la entidad, planes de seguridad y los planes de acción.	la Carpeta Contractual.	

**Observación:** El Grupo de Gestión Contractual, implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-035-2017, realiza monitoreo y consolida los datos que reposan en el sistema NEON comparándolos con la información que reposa en la carpeta de cada acto contractual realizado.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Marzo de 2018 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.



#### 4.2. Oportunidad de Mejoramiento informe N° 035-2017 “Auditoria Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación – NEON” Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Criterio Normativo: Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12, literales:

d). Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, que estén adecuadamente definidos, que sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

Riesgo Identificado por la OCI<sup>2</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente.

- Oportunidad de Mejoramiento OP2-Inf-035-2017: Realizar periódicamente el monitoreo y el control a las estrategias implementadas de mitigación de los riesgos asociados al sistema NEON, verificando si estas logran el alcance propuesto, toda vez que el monitoreo y el control proporcionan herramientas eficaces para producir ajustes en torno a los cambios de la entidad, planes de seguridad y los planes de acción.

Verificación: Mediante memorando con radicado N° 2018017662 del 07/03/2018 y correo electrónico del 12/03/2018, enviado por el Grupo de Tecnologías de la Información, fueron remitidas a esta Oficina las copias de seguridad periódicas realizadas y los dos simulacros realizados de DRP realizados en la vigencia 2017, validando la correcta funcionalidad del sistema NEON y garantizando la continuidad de funcionamiento en caso de presentarse alguna contingencia.

Observación: El Grupo de Tecnologías de la Información, implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP2-Inf-035-2017, realizando copias periódicas de seguridad de la información contenida en el Sistema NEON y realiza simulacros para prevenir cualquier tipo de contingencia que se pueda presentar.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Marzo de 2018 no se

<sup>2</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

#### **4.3. Oportunidad de Mejoramiento informe N° 127-2017 “Auditoria Seguimiento Programa de Gestión Documental” Grupo de Administración Documental.**

1. Criterio Normativo: El artículo 11, numeral 3 de la Resolución 4 0129 de 2015<sup>3</sup>, estable que son funciones del Grupo de Administración Documental, entre otras las siguientes: “(...) 1. *Orientar el Proceso de gestión documental de la entidad y los procedimientos en materia de archivo y correspondencia;* 4. *Diseñar mecanismos eficaces para la atención de consulta documental, teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de control: (i) Tabla de Retención Documental, (ii) Tablas de valoración documental e (iii) Inventarios Documentales;* 5. *Orientar a las dependencias del Ministerio en la organización documental y en la entrega de las transferencias primarias de documentos, promoviendo la cultura de la organización de los archivos en la entidad;* 7. *Recibir las transferencias documentales primarias de todas las dependencias del Ministerio, de acuerdo con los procedimientos establecidos;* 11. *Preparar la información pertinente para los comités de archivo de la entidad;* 12. *Prestar servicio de registro, radicación y distribución de correspondencia y despacho de correo;* 15. *Mantener actualizada la información a su cargo que deba ser divulgada a través de la página Web;* 16 *Presentar los informes de ejecución del plan estratégico que sean de la competencia del área;* 17 *Ejecutar las metas que correspondan a los lineamientos del Plan de Desarrollo Administrativo que sean de la competencia de su área. (...)*”.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>4</sup>:** Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

#### **Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente**

- **Oportunidad de Mejoramiento OP3-Inf-127-2017:** El Grupo de Administración Documental debe remitir el Cronograma de Ejecución del Programa de Gestión Documental correspondiente a la vigencia 2017 y 2018 al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, para que sea publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en el módulo de “Gestión Documental”

**Verificación:** Mediante Correos electrónicos, enviado por el Grupo de Administración Documental los días 07/03/2018 y 09/03/2018, fueron remitidos a esta Oficina las

<sup>3</sup> Por la cual se organizan los grupos internos de trabajo al interior del MME y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

evidencias de las acciones que fueron realizadas para subsanar la Oportunidad de mejoramiento.

Dependencia	GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL			
Asunto	Publicación de Cronograma de Ejecución del Programa de Gestión Documental 2017 Y 2018			
Jefe inmediato	MARGARITA LUCY GARCÍA			
Sección del portal donde se debe publicar	<a href="https://www.minminas.gov.co/gestion-documental">https://www.minminas.gov.co/gestion-documental</a> <a href="https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion">https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion</a>			
	Observaciones: Para el segundo Link debe ser incluido en el componente INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA			
Año	N/A			
Tipo de publicación	GENERAL		X	
	FOROS	Fecha	Inicial	Final
		Observaciones		
		Divulgación	Home Redes Sociales Noticias	

Dependencia	GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL			
Asunto	Retirar la Publicación de las Tablas de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación Documental			
Jefe inmediato	MARGARITA LUCY GARCIA			
Sección del portal donde se debe publicar	<a href="https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion">https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion</a>			
	Observaciones: Debe ser retirado del componente INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA estos instrumentos no son considerados dentro de este componente.			
Año	2018			
Tipo de publicación	GENERAL		X	

FOROS	Fecha	Inicial	Final
	Observaciones	N/A	
	Divulgación	Home Redes Sociales Noticias	

El Grupo de Administración documental remitió las solicitudes al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano para que se realizaran las modificaciones y publicaciones de los cronogramas de ejecución del programa de Gestión documental de las vigencias 2017 y 2018.



**Observación:** El Grupo de Administración Documental, implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP3-Inf-127-2017, cuenta con las solicitudes y cronogramas de la ejecución del Programa de Gestión Documental de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Marzo de 2018 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.



**5. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN**

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO		
VARIABLE ANALIZADA	No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
<b>INF.035-2017 - GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
OP1-Inf-035-2017	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>INF.035 – 2017 - GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>			
OP2-Inf-035-2017	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>INF.127 – 2017 - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL</b>			
OP3-Inf-127-2017	SI	<b>BAJO</b>	SI

\*\* Materialización del riesgo

**6. FIRMAS**

  
 \_\_\_\_\_  
**INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
 \_\_\_\_\_  
**REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ**  
 Contratista Oficina de Control Interno

